



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 FEB 2017

VISTOS:



El Oficio N° 0065-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de febrero de 2017, el Director General de Administración, solicita reducción del Contrato N° 028-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA; y el proveído, de fecha 09 de febrero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



El artículo 34°, numeral 1. de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad";



Asimismo, el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;



Que, de fecha 31 de agosto de 2016, se suscribió el Contrato N° 028-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO ORIENTE con RUC 20601000467, para el servicio de atención con alimentos a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNTRM – Semestre Académico 2016 - II, por el monto contractual de S/ 326,928.00 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintiocho con 00/100 soles), correspondiente a la atención de 350 raciones por 96 días;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 040-20176-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 07 de febrero de 2017, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa que durante la ejecución contractual ha existido reducción de las raciones atendidas y autorizadas por la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes, existiendo una diferencia entre raciones contratadas y raciones atendidas de 6083 raciones, lo que equivale a S/ 59,187.59, monto que representa el 18,10% del contrato original, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la reducción al contrato N° 028-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, por el importe de S/ 59,187.59 (Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y siete con 59/100 soles);

Que, con Oficio N° 040-2017-UNTRM-DGA/DE, de fecha 09 de febrero de 2017, la Directora de Economía, solicita realizar la reducción a las prestaciones contractuales del Contrato N° 028-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, considerando que al culminar el semestre académico 2016-II, las raciones atendidas fueron 27 517 de las 33 600 raciones contratadas, las mismas que representan el 81.9% de las cantidades contratadas, quedando disponible para la reducción del contrato 6 083 raciones, las que representa el 18.1% del total contratado y que en valor monetario representa S/ 59,187.59, por lo que en marco de la Ley de Contrataciones del Estado, se puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente a la reducción al Contrato N° 028-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA "Contratación del Servicio de Atención con Alimentos a los Estudiantes Beneficiarios del Comedor Universitario de la UNTRM – Ciclo Académico 2016 – II";

Que, con Resolución Rectoral N° 075-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 10 de febrero de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reducción de las prestaciones del Contrato N° 028-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO ORIENTE, para el servicio de atención con alimentos preparados para los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNTRM – Ciclo Académico 2016-II, por el monto de S/ 59,187.59, monto que representa el 18,10% del contrato original, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía a través de la Sub Dirección de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamara Torres
Oscar Andrés Gamara Torres Dr.
Rector (t)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

German Juris Evangelista
Abd. GERMAN JURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Lrrry/